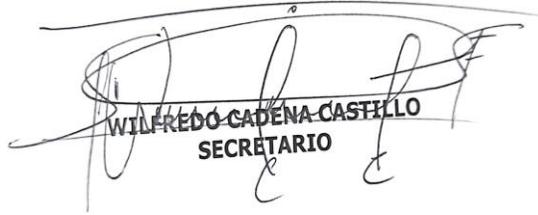




PROCESO: SUCESION INTESTADA
CAUSANTE: CUSTODIO PUENTES FAJARDO
DEMANDANTE: SONIA PUENTES PEREZ
DEMANDADOS: ISAIAS PUENTES PEREZ Y OTROS
APODERADO DTE: SALVADOR SERRANO ARIZA
RADICADO: **683852042001-2022-00138**

Constancia: Al despacho del señor Juez, informando que el señor ISAIAS PUENTES PEREZ allega memorial. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 21 de febrero de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veintiuno (21) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

De acuerdo con memorial presentado por el señor **ISAIAS PUENTES PEREZ**, se puede constatar que efectivamente recibió la notificación de la demanda que se realizó de manera electrónica, en el sentido de que con su memorial afirma su recepción e informa que acepta la herencia con beneficio de inventario y solicita su reconocimiento como heredero.

Conforme a lo solicitado, debe advertirse que en el artículo tercero del auto que declara abierto el proceso de sucesión, ya fue reconocido como heredero, en ocasión a los documentos aportados por la demandante, y se tiene con su memorial, que le ha dado cumplimiento al inciso primero del artículo 492 del C.G.P.

En consecuencia, en concordancia con auto del 15 de febrero de 2023, el requerimiento a la parte de mandante que allí se realizó, solo procede para, lo que tiene que ver con la notificación del señor **ELIAS TORRES PUENTES**.

NOTIFÍQUESE



GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 22
DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO